DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13410
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8180

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Rigoberto Rodríguez Suárez**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de junio de 2019	**HORA:**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 74 No. 50 – 29	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100491.84 Y: 108113.14		
SECTOR CATASTRAL:	005202 – Doce de Octubre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0056LMDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR – 34280		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 74 A No. 50 – 29, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

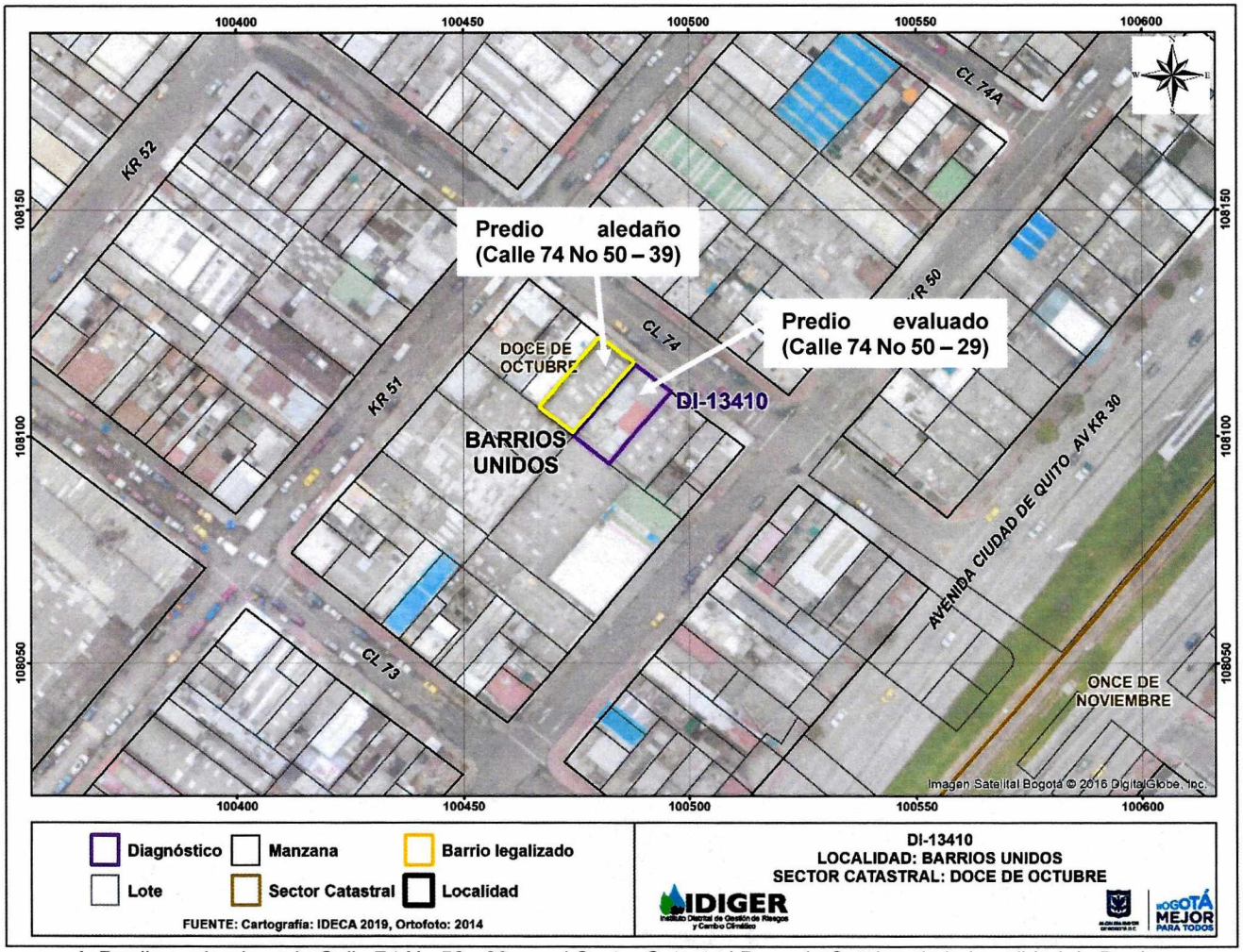

Imagen 1. Predio evaluado en la Calle 74 No 50 - 29, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de junio de 2019 al predio ubicado en la Calle 74 No. 50 – 29, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 pisos. En el predio se ubica una vivienda de un nivel en la parte frontal donde funciona un local comercial y dos niveles en la parte

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

posterior, construida por medio de un sistema estructural de pórticos, placa de entrepiso en concreto y cubierta en placa de concreto y teja de fibrocemento. Hacia el costado occidental, en el predio de la Calle 74 No 50 - 39 se ubica una edificación de tres niveles, de construcción aparentemente más reciente (Ver foto 1).

En el primer nivel, hacia el costado occidental, se observaron dos fisuras de 1 m de longitud y 1 mm de abertura aproximadamente en la cara exterior del dintel de la puerta de acceso a la edificación (Ver foto 2), así como el desajuste del portón de acceso; en ese mismo costado, en el muro de cerramiento junto a la escalera de acceso se observó una fisura de tendencia diagonal, de 1 mm de abertura y 1,5 m de longitud aproximada, sin afectar elementos estructurales (Ver foto 3). Hacia el mismo costado, en el muro de cerramiento occidental, en el segundo nivel, se observaron manchas de humedad y fisuras menores en la pintura de recubrimiento (Ver foto 4).

Según lo manifestado por el Señor Rigoberto Rodríguez, quien acompañó la visita, los daños observados obedecen a una construcción adelantada en el predio colindante del costado occidental (Calle 74 No 50 – 39), situación que no es posible evidenciar mediante la inspección visual.

No fue posible ingresar al predio de dirección Calle 74 No 50 – 47 colindante hacia el costado occidental con la edificación de construcción reciente ya que no se encontró nadie al momento de la visita. Tampoco se observaron daños desde el exterior del mismo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 74 No 50 – 39, de la Localidad Barrios Unidos y predio colindante al occidente.



Foto 2. Fisuras de 1 m de longitud y 1 mm de abertura aprox. en la cara exterior del dintel de la puerta de acceso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 3. Fisura de tendencia diagonal, de 1 mm de abertura y 1,5 m de longitud aproximada en cerramiento occidental.



Foto 4. Manchas de humedad y fisuras menores en la pintura de recubrimiento del cerramiento occidental.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 74 No 50 - 29	Rigoberto Rodríguez	Pórticos en concreto	Residencial y comercial.	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda emplazada en la Calle 74 No 50 - 29, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, el día 20 de junio de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 No 50 - 29, de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Calle 74 No 50 - 29, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo de las viviendas con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 74 No 50 - 39, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 por el cual se reglamenta el acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado están asociados a la construcción adelantada en el predio de la Calle 74 No 50 - 39 adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en los predios evaluados

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS